



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo singular |
| Demandante: | Sergio Merchán Gutiérrez |
| Demandado: | Fredy Mauricio Baquero Daza y otros |
| Radicado: | No. 11001 40 03 022 2020 00029 00 |
| Decisión: | Corrección de auto |

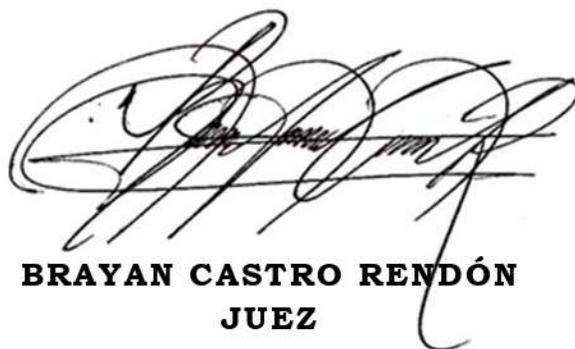
En atención a la solicitud impetrada por el apoderado de la actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se **ORDENA** la corrección del auto del 10 de septiembre de 2021, con respecto al número del radicado indicado en el proveído referenciado.

Por consiguiente, el despacho **DISPONE:**

Corregir el proveído de fecha anotada, en el sentido de señalar que el radicado del proceso es: 11001-40-03-022-2020-00029-00 y no como allí se indicó.

En lo demás el proveído se mantiene en su incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°019.

Bogotá, 16 de febrero de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.